



DEPENDENCIA: Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.
SECCIÓN: Jefatura.
NÚMERO: SCyTG/OF/2918/2025.
ASUNTO: Se notifica el Informe Individual de la Auditoría 1070
"Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las
Entidades Federativas (FAFEF)", de la Cuenta Pública
2024.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 13 de noviembre de 2025.
"2025, Año de la Mujer Indígena"

ING. BENJAMÍN GUINTO NAVA
Director General del Instituto
Guerrerense de la Infraestructura
Física Educativa del Estado
P R E S E N T E.

At'n L.C. Lucia Martínez Esquivel
Subdirectora de Finanzas del IGIFE.

Me refiero al oficio número **OASF/1628/2025**, de fecha 27 de octubre de 2025, signado por el titular de la Auditoría Superior de la Federación, a través del cual se notificó al Gobierno del Estado el Informe Individual de la **Auditoría Número 1070**, con título "**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**", de la Cuenta Pública 2024.

Al respecto, adjunto al presente, copia simple del referido oficio, así como el Informe Individual de la Auditoría antes mencionada, de donde se desprenden **10 resultados**, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe, haciendo de su conocimiento que no subsiste a la fecha ninguna observación que derive en una acción negativa para el Gobierno del Estado de Guerrero.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 42, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 242, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 11 de noviembre de 2022.

Sin más por el momento, agradezco la atención al presente y envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental

CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

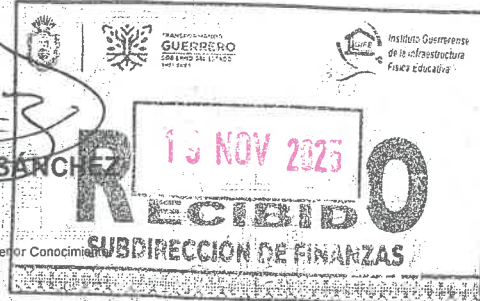
LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

JEFATURA

C.c.p.

Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda. Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. - Presente. - Para su Superior Conocimiento.
Lic. Raúl Gustavo García García. - Secretario Particular de la Gobernadora. - Presente. - Para su Conocimiento

JFGS/ELC/JAC



**OFICINA DEL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN**

OASF/1628/2025

Ciudad de México, a 27 de octubre de 2025.

"2025, Año de la Mujer Indígena"

ASUNTO: Se notifican los Informes Individuales de Auditoría que se derivan de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, correspondientes a la segunda entrega.

**MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E**



La Auditoría Superior de la Federación (ASF), en términos de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 1, 2, 3, 5, 6, 14 y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF); y 1, 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación (RIASF), llevó a cabo la revisión de la Cuenta Pública 2024.

Como resultado de dicha revisión, en términos de lo dispuesto en los artículos 79, fracción II, párrafo primero, de la CPEUM; 4, fracción XXII, 5, 35, 37 y 89, fracción XVII, de la LFRCF; y 7, fracción VII, del RIASF, este Órgano Técnico de Fiscalización presentó a la Cámara de Diputados, la segunda entrega, de los Informes Individuales de Auditoría (IIA) correspondientes a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, los cuales son de carácter público y se encuentran disponibles en la página de internet de la ASF: www.asf.gob.mx.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo estipulado en los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la CPEUM; 15, 39, primer párrafo, 40, fracciones I y II, y 42, segundo párrafo, de la LFRCF, remito a usted anexo al presente, las cédulas que contienen el código QR que permite acceder en el sitio web de la ASF de manera directa y segura a la versión digital de los IIA que se enlistan a continuación:

Número	Título
1063	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud
1068	Expansión de la Educación Inicial
1070	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
1072	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
1074	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
1078	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Con este acto, de conformidad con el artículo 39 de la LFRCF, las acciones y recomendaciones que, en su caso, contengan los IIA arriba enlistados quedan formalmente promovidas y notificadas, por lo que, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la recepción de este oficio, debe presentar la información y realizar las consideraciones que estime pertinentes.

Para tal efecto, respetuosamente se solicita que el oficio de respuesta que se presente ante la oficialía de partes de la ASF ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 167, colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México o por correo certificado sea remitido de manera individualizada por cada acción o recomendación

notificada. En dicho oficio, debe especificarse en el asunto el número de la acción o recomendación con la cual se relaciona la respuesta, con el fin de agilizar su análisis y tratamiento por parte de las áreas competentes de la ASF. Asimismo, la información anexa que se remita deberá estar identificada con la clave de la acción o recomendación correspondiente, encontrarse debidamente certificada y, siempre que sea posible, adjuntarse en formato electrónico. En este caso, le agradeceremos tomar las medidas pertinentes para garantizar su integridad, minimizando la vulnerabilidad a la que puedan estar expuestos los medios electrónicos remitidos durante su traslado debido a la fragilidad de los dispositivos electrónicos utilizados.

Lo anterior permitirá a la ASF identificar, registrar y analizar con convicción plena la información que resulte pertinente para la emisión del pronunciamiento al que se refiere el artículo 41 de la LFRCF, y comunicar a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el estado que guarda la solventación de las observaciones formuladas a esa entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 38, segundo párrafo, de la citada ley.

En ese sentido y con el propósito de coadyuvar a que las entidades fiscalizadas realicen un adecuado seguimiento de las acciones y recomendaciones derivadas del proceso de fiscalización superior, se pone a su disposición el documento denominado **"Guía para el Seguimiento de las Acciones y Recomendaciones"**, el cual puede consultarse en la página de internet de esta institución, en la liga de acceso siguiente: https://www.asf.gob.mx/uploads/11763_Guia_ASf/guiaseguimiento.pdf

Es importante señalar que, en términos del artículo 79, fracción II, tercer párrafo, de la CPEUM y 11 de la LFRCF, la negativa a entregar información a la ASF, así como cualquier acto de simulación que se presente para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las leyes penales que resulten aplicables.

Reitero a usted la seguridad de nuestra distinguida consideración.



ATENTAMENTE

DR. DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

C.c.p. Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
Lic. Nemesio Arturo Ibáñez Aguirre, Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la ASF. Para su conocimiento.
Lic. Victor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF. Para su conocimiento.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
(SEGUNDA ENTREGA)
INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA

Anexo al Oficio N° OASF/1628/2025

Unidad Administrativa Auditora:

Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"

Entidad Fiscalizada:

12000 Gobierno del Estado de Guerrero

Auditoría:

2024-A-12000-19-1063-2025

Título:

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud



Escanear el código QR para
consultar el Informe de
Auditoría

Modalidad:

Presencial

Objetivo: Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 18 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:
3 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

ACCIONES Y/O RECOMENDACIONES QUE SE NOTIFICAN MEDIANTE EL PRESENTE OFICIO

RESULTADO	ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE DE ATENDER LA ACCIÓN
Resultado Núm.1	2024-A-12000-19-1063-01-001 Recomendación Para que el Gobierno del Estado de Guerrero realice las acciones y mecanismos que deberá implementar para fortalecer el control interno, los procesos administrativos y el cumplimiento de metas y objetivos en los componentes en los que se detectaron debilidades a fin de mejorar el cumplimiento del programa, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno más eficiente. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.	Gobierno del Estado de Guerrero



RESULTADO	ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE DE ATENDER LA ACCIÓN
Resultado Núm.7	2024-A-12000-19-1063-01-002 Recomendación Para que el Gobierno del Estado de Guerrero, en lo subsecuente, implemente los mecanismos de acción para que transfiera al Fondo de Salud para el Bienestar los recursos destinados a la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.	Gobierno del Estado de Guerrero
Resultado Núm.21	2024-A-12000-19-1063-01-003 Recomendación Para que el Gobierno del Estado de Guerrero realice la conciliación definitiva de los recursos acordados del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2024, con los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.	Gobierno del Estado de Guerrero





AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
(SEGUNDA ENTREGA)
INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA

Anexo al Oficio N° OASF/1628/2025

Unidad Administrativa Auditora:
Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
Entidad Fiscalizada:
12000 Gobierno del Estado de Guerrero
Auditoría:
2024-A-12000-19-1068-2025
Título:
Expansión de la Educación Inicial

Modalidad:
Presencial



Escanear el código QR para
consultar el Informe de
Auditoría

Objetivo: Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
(SEGUNDA ENTREGA)
INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA

Anexo al Oficio N° OASF/1628/2025

Unidad Administrativa Auditora:
Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
Entidad Fiscalizada:
12000 Gobierno del Estado de Guerrero
Auditoría:
2024-A-12000-19-1070-2025
Título:
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
Modalidad:
Presencial

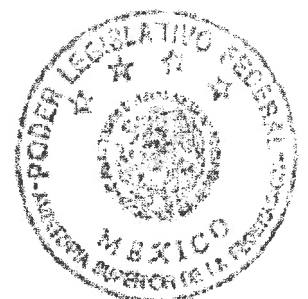


Escanear el código QR para
consultar el Informe de
Auditoría

Objetivo: Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.





AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
(SEGUNDA ENTREGA)
INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA

Anexo al Oficio N° OASF/1628/2025

Unidad Administrativa Auditora:
Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"
Entidad Fiscalizada:
12000 Gobierno del Estado de Guerrero
Auditoría:
2024-A-12000-19-1074-2025
Título:
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Modalidad:
Presencial

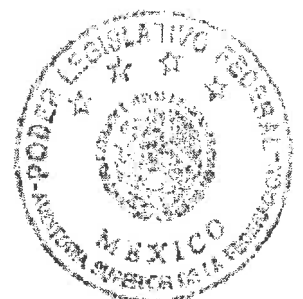


Escanear el código QR para
consultar el Informe de
Auditoría

Objetivo: Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.





AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
(SEGUNDA ENTREGA)
INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA

Anexo al Oficio N° OASF/1628/2025

Unidad Administrativa Auditora:
Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"
Entidad Fiscalizada:
12000 Gobierno del Estado de Guerrero
Auditoría:
2024-A-12000-19-1078-2025
Título:
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Modalidad:
Presencial



Escanear el código QR para
consultar el Informe de
Auditoría

Objetivo: Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.



Gobierno del Estado de Guerrero

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-12000-19-1070-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1070

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAFEf, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,731,522.9
Muestra Auditada	2,731,522.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero, que ascendieron a 2,731,522.9 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Resultado núm. 1

La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero (SFA) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2024 por 2,731,522.9 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 2,628.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, fecha de corte de la auditoría, (incluye 1,007.1 miles de pesos generados en la cuenta bancaria específica y 1,621.8 miles de pesos, que corresponden a intereses generados de un préstamo para el pago de nómina, el cual fue reintegrado con sus respectivos intereses; así como 397.5 miles de pesos reintegrados a la SFA por concepto de rendimientos del ejecutor Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG), por lo que se obtiene un total disponible para la SFA de 2,734,549.3 miles de pesos.

Resultado núm. 2

La SFA administró un total de 2,734,549.3 miles de pesos del FAFEF 2024 y se comprobó que transfirió a 7 ejecutores del gasto un monto de 1,029,570.7 miles de pesos y a 6 Secretarías un monto de 689,906.8 miles de pesos. Además, realizó pagos a proveedores y contratistas por 668,762.6 miles de pesos y pagó 345,087.7 miles de pesos por concepto de deuda pública, para un total ejercido de 2,733,327.8 miles de pesos. El saldo por 1,221.5 miles de pesos, se reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) antes del inicio de la auditoría.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
TRANSFERENCIAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN A EJECUTORES AL 31 DE MARZO DE 2025
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

1	Caja de Previsión de los Servidores Públicos de los Agentes del Ministerio Público	43,162.1
2	Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	199,017.2
3	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria	355,763.5
4	Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa	10,412.6
5	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG)	319,715.3
6	Poder Judicial del Estado de Guerrero	12,500.0
7	Universidad Autónoma de Guerrero	89,000.0
	Total Ejecutores	1,029,570.7
1	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	20,000.0
2	Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero	100,000.0
3	Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial	475,408.2
4	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	60,000.0
5	Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	22,198.6
6	Servicios Estatales de Salud	12,300.0
	Total Secretarías	689,906.8
	Pagos directos de la SFA a proveedores y contratistas	668,762.6
	Pago de Deuda Pública	345,087.7
	Total SFA	1,013,850.3
	Total ejercido al 31/03/2025	2,733,327.8
	Reintegros a TESOFE	1,221.5
	Total disponible para la SFA	2,734,549.3
	Diferencia	0.0

FUENTE: Estados de cuenta, auxiliares contables, presupuestales y pólizas.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Resultado núm. 3

La SFA contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2024, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 2,734,549.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2025; monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2024 por 2,731,522.9 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SFA por 2,628.9 miles de pesos y 397.5 miles de pesos, reintegrados a la SFA por rendimientos del ejecutor Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG); asimismo contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

Adicionalmente, se comprobó que se generaron 685.0 miles de pesos de rendimientos financieros por los recursos administrados en las cuentas bancarias de los ejecutores, así como 1.7 por concepto de “pena convencional”, lo que resulta en un total disponible del fondo para el Gobierno del Estado de 2,735,236.0 miles de pesos.

Resultado núm. 4

La SFA contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados e identificados por un total de 2,733,300.2 miles de pesos y el saldo por 1,221.5 miles de pesos se reintegró a la TESOFE, antes del inicio de la auditoría; sin embargo, la SFA registró en el capítulo 4000 conceptos de “Implementación y desarrollo del software de registro y control de auditorías”, correspondiente a la partida número 5591, “Adquisición de equipo de transporte”, referente a la partida número 5540, así como “Adquisición de equipo informático, mobiliario y equipo de oficina”, correspondiente a la partida número 5511.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DCJA/AI/IA/0280/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y destino de los recursos

Resultado núm. 5

El Gobierno del Estado de Guerrero recibió 2,731,522.9 miles de pesos del FAFEF 2024, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 2,628.9 miles de pesos en la cuenta bancaria de la SFA; 397.5 miles de pesos se reintegraron a la cuenta bancaria de la SFA por rendimientos financieros del ejecutor CAPASEG; 685.0 miles de pesos de rendimientos financieros por los recursos administrados en las cuentas bancarias de los ejecutores, así como 1.7 miles de pesos por concepto de pena convencional, por lo que el total disponible para el fondo al corte de la auditoría (31 de marzo de 2025) fue de 2,735,236.0 miles de pesos.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024 por 2,733,300.2 miles de pesos, se determinó que se pagaron 2,298,574.5 miles de pesos a esa fecha, mismos que representaron el 84.1% de los citados recursos, en tanto que, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 2,733,300.2 miles de pesos, que representaron el 99.9% del recurso disponible y el 100.0% del recurso asignado.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado comprometió 2,733,300.2 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 1,935.8 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE antes del inicio de la auditoría.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

	Disponible	Recurso que no corresponde a FAFEf	Comprometido al 31 de diciembre de 2024	Devengado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado en el primer trimestre de 2025	Pagado al 31 de marzo de 2025 (Acumulado)	Recurso no comprometido	Reintegro a la TESOFE	Pendiente de Reintegrar a la TESOFE
I.-Inversión en infraestructura física	1,967,270.9	4,500.0	1,965,335.1	1,965,335.1	1,545,402.2	419,932.9	1,965,335.1	1,935.8	1,935.8	0.0
II.- Saneamiento Financiero, a través de la amortización de Deuda Pública.	345,087.7	0.0	345,087.7	345,087.7	345,087.7	0.0	345,087.7	0.0	0.0	0.0
III.-Apoyo al Saneamiento de Pensiones	362,877.4	0.0	362,877.4	362,877.4	348,084.6	14,792.8	362,877.4	0.0	0.0	0.0
VII.-Para los Sistemas de Protección Civil en los Estados y el Distrito Federal	60,000.0	0.0	60,000.0	60,000.0	60,000.0	0.0	60,000.0	0.0	0.0	0.0
Totales	2,735,236.0	4,500.0	2,733,300.2	2,733,300.2	2,298,574.5	434,725.7	2,733,300.2	1,935.8	1,935.8	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

Resultado núm. 6

Los recursos del FAFEf 2024 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de inversión en infraestructura física, saneamiento financiero a través de la amortización de deuda pública, apoyo al saneamiento de pensiones, así como para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal.

De los 345,087.7 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, 238,620.8 miles de pesos se destinaron para la amortización de capital, que contribuyó en un 69.1% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con FAFEf 2024 y 106,466.9 miles de pesos se destinaron para el pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda, que representan el 30.9%.

Se destinaron 345,087.7 miles de pesos para el pago de deuda pública a largo plazo, formalizada mediante 6 contratos, cada uno con un plazo de hasta 240 meses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días más sobretasa, con base en la calificación de calidad de cada crédito. Además, se comprobó que los financiamientos que integraron la

deuda pública a largo plazo se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición o pagarés aplicables, así como la inscripción ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios, así como el Registro Público Único de la SHCP.

Se destinaron también al rubro de los Sistemas de Protección Civil en los Estados y el Distrito Federal mediante la figura de fideicomiso un total de 60,000.0 miles de pesos, teniendo como objetivo salvaguardar la vida, bienes y entorno de la población ante situaciones de riesgo, emergencia y desastre.

Asimismo; se comprobó que el estado, a través del Instituto del ISSSPEG y la Caja de Previsión de los Servidores Públicos de los Agentes del Ministerio Público (CPSPAMP), destinó 319,715.3 miles de pesos y 43,162.1 miles de pesos respectivamente, aplicados en el rubro de saneamiento de pensiones, que permitieron dar respuesta a las obligaciones de pago y evitar situaciones de riesgo.

Obra pública

Resultado núm. 7

Con la revisión al reporte del destino del gasto, determinado por los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y presupuestales del FAFEF 2024, proporcionados por el Gobierno del Estado de Guerrero, se determinó que la entidad fiscalizada realizó contrataciones en el rubro de Infraestructura Física por un monto de 1,965,335.1 miles de pesos, y se comprobó que la entidad fiscalizada remitió la información contractual (número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes, monto pagado con FAFEF 2024, partida y número de póliza, entre otros datos); sin embargo, en 1 ejecutor denominado, Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa, conforme a la documentación presentada, se verificó que reportó un gasto de recursos mayor al transferido por 4,053.7 miles de pesos.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DCJA/AI/IA/0281/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 8

Con la revisión de 18 expedientes técnicos unitarios de obra pública consistentes en, rehabilitación del colector caleta, rehabilitación del colector base naval, pavimentación de la lateral del río Huacapa, construcción del paso superior elevado, rehabilitación de la av. Escénica, rehabilitación del colector Papagayo, pavimentación del camino Santa Rosa, Pavimentación de camino E.C., terminación de puentes alcantarillas en Pascala, construcción de puente vehicular “el Carrizal”, terminación del centro de justicia en Taxco, adecuación de oficinas administrativas del edificio Acapulco, construcción del mercado municipal en

Huamuxtitlán, 2da etapa de la ampliación de curvas carretera Ometepepec-San Juan de los Llanos, reposición de 700 m de barda, construcción de planta de tratamiento de aguas residuales, pavimento del camino San Vicente de Benítez y la terminación del hospital general de Ayutla de los Libres, pagados con recursos del FAFEF 2024 por 245,783.4 miles de pesos, se constató que 13 contratos fueron adjudicados mediante licitación pública (LP), 1 contrato a través de invitación restringida (IR) y 4 contratos por adjudicación directa (AD); asimismo, con la revisión a la documentación proporcionada para las etapas de programación, adjudicación y contratación se constató que en 14 contratos con números SDUOPOT-FAFEF-AD-102-2024, 24/OPDCICAEG/DCC/FAFEF/LP/011/0/2024, 24/OPDCICAEG/DCC/FAFEF/LP/071/0/2024, 24/OPDCICAEG/DCC/FAFEF/LP/033/0/2024, 24/OPDCICAEG/DCC/FAFEF/LP/017/0/2024, SDUOPOT-FAFEF-CP-047-2024, 24/OPDCICAEG/DCC/FAFEF/LP/007/0/2024, SDUOPOT-FAFEF-AD-136-2024, SDUOPOT-FAFEF-INV-071-2024, SDUOPOT-FAFEF-AD-074-2024, SDUOPOT-FAFEF-CP-007-2024, FAFEF-RE-OP-PTAR-LP-UL-DC-067-2024, 24/OPDCICAEG/DCC/FAFEF/LP/085/0/2024 y SES-FAFEF-AD-001/2024, contaron con la documentación del proceso de adjudicación, como suficiencia presupuestal, convocatoria, Invitación o solicitud de cotizaciones, dictamen de excepción a la LP, propuesta económica del contratista ganador, acta de presentación de proposiciones, dictamen técnico y económico, acta de fallo o dictamen de adjudicación, acta constitutiva de empresas contratada y concursante, constancia de inscripción al padrón de contratistas, opinión de cumplimiento positiva, contrato, convenio y las garantías de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos; sin embargo, en 4 contratos con números PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-013-2024, PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-104-2024, PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-108-2024 y PROAGUA-MR-OP-PTAR-LP-UL-DC-059-2024, no se acreditó que contaran o cumplieran con las constancias de inscripción al padrón de contratistas.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DCJA/AI/IA/0282/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 9

Con la revisión a 18 expedientes técnicos unitarios de obra pública, pagados con recursos del FAFEF 2024 por 245,783.4 miles de pesos, se constató que en los contratos con números SDUOPOT-FAFEF-AD-102-2024 y SDUOPOT-FAFEF-AD-074-2024, ejecutados por la SDUOPOT no se presentó el contrato de la cuenta bancaria pagadora y las bitácoras de las obras se encontraban incompletas.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DCJA/AI/IA/0283/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 10

Con la revisión de 18 expedientes técnicos unitarios de obra pública por un monto de 245,783.4 miles de pesos, pagados con recursos del FAFEF 2024, se constató que en todos los contratos se presentó la documentación comprobatoria de los gastos realizados, como póliza de egresos, facturas, comprobantes de transferencias (SPEI) y su documentación justificativa, como las estimaciones, mismas que estuvieron soportadas con generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio (en su caso), constatándose que se cumplieron las condiciones pactadas en cuanto a montos, tiempos y conceptos ejecutados.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 2,731,522.9 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Guerrero, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Guerrero pagó 2,298,574.5 miles de pesos, que representaron el 84.1% del recurso asignado y 84.0% del disponible y, al cierre de la auditoría, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 2,733,300.2 miles de pesos, que representaron el 100.0% del recurso asignado y el 99.9% del recurso disponible.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guerrero infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros
2. Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Obra pública

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y sus rendimientos financieros generados; asimismo, comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEF.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEF 2024 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEF 2024.

Ejercicio y destino de los recursos

Constatar que los recursos del FAFEF y los rendimientos financieros generados se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente, verificar que, al 31 de diciembre de 2024, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se pagaron a más tardar el 31 de marzo de 2025; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos; asimismo, verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado, en caso de incumplimiento del contrato, verificar que se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y, en el caso de obras por administración directa, se cuenta con los acuerdos para ejecutarlas; que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo con lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración (SFA); Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (SDUPOT); Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria (CICAEG); Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG); Caja de Previsión de los Servidores Públicos de los Agentes del Ministerio Público (CPSPAMP); Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE); Instituto de Seguridad

Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG); Poder Judicial del Estado de Guerrero (PJ); Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural (SAGADEGRO); Secretaría de Bienestar (SB); Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRCPC); Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales (SEMAI); Servicios Estatales de Salud (SS) y Universidad Autónoma (UA), todas del Estado de Guerrero.